

TEMA 92.- El Régimen Económico y Financiero de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 93.- Los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla. Las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TEMA 94.- Las Ordenanzas Fiscales de la Ciudad Autónoma de Melilla. Procedimiento de elaboración y aprobación. Contenido.

TEMA 95.- El Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

#### URBANISMO

TEMA 96º.- La Ordenación del Territorio. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, con especial referencia al régimen urbanístico aplicable en la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 97º.- La Vivienda de Protección Oficial. Definición, Tipología y régimen jurídico. Los Planes Estatales de Financiación de Viviendas protegidas.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. extr. nº 20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 19 diciembre de 2007

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS ANUNCIO

**26.-** Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 311, de 28 de diciembre de 2007, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

#### FUNCIONARIOS

15 plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo D, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 18 DE ENERO DE 2008, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 28 de diciembre de 2007.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

**27.-** El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Presupuestos, mediante Orden de fecha 17 de diciembre de 2007, registrada con el número 3506, ha dictado la siguiente resolución:

El artículo 46-2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, relativo a la representación voluntaria establece que:

"2. Para interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario en los procedimientos regulados en los títulos III, IV y V de esta Ley, la representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado ante el órgano administrativo competente.